



## ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V. INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

### **Pasivos Diferidos a Largo Plazo.**

Este rubro refleja diferencias temporales que surgen de la conciliación entre el resultado contable y el fiscal de cada ejercicio, reconoce el I.S.R. diferido proveniente de diferencias temporales que resultan de la comparación de valores contables y fiscales de los activos y pasivos en su caso también incluye el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar así como la aplicación de la deducción inmediata. Ya incluye el registro del efecto de la actualización de estas cifras como resultado de la aplicación del boletín NIF D-4 al 31 de diciembre de 2016. El saldo al 31 de Diciembre del 2017 es por \$ 12'270,755.00.

Está pendiente el registro del efecto de la actualización de estas cifras como resultado de la aplicación del boletín NIF D-4 al 31 de diciembre de 2017.

### **Provisiones a Largo Plazo.**

Este rubro se integra por la reserva del pasivo por el reconocimiento de la prima de antigüedad e indemnización legal calculados por Actuario Independiente. Cada mes se registra el estimado que de acuerdo al cálculo actuarial del ejercicio inmediato anterior se proyecta para el siguiente ejercicio y mes a mes se registra contra la cuenta de resultados la parte proporcional correspondiente.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo aquellos trabajadores que tengan 15 años o más de antigüedad tendrán derecho al momento de su separación a una prima de antigüedad equivalente a 12 días de salario por cada año de servicio sin que dicho salario exceda de dos veces el salario mínimo vigente al momento de su separación. Adicionalmente aquellos trabajadores que sean despedidos sin causa justificada o mueran, tendrán derecho al cobro de esta prima de antigüedad aun cuando tenga menos de 15 años de servicio.

La prima de antigüedad por muerte, invalidez, separación voluntaria y despido, es reconocida como un beneficio por terminación. La prima de antigüedad por jubilación es reconocida como un beneficio al retiro.

En el mes de diciembre se celebró convenio de terminación con trabajador pagando \$ 69,984.00, por concepto de indemnización.

El saldo de estas cuentas al 31 de Diciembre del 2017 se refleja de la siguiente manera:

CUENTA	2017
PROVISIÓN PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR TERMINACIÓN	3,281,713.74
PROVISIÓN INDEMNIZACIÓN LEGAL POR TERMINACIÓN	12,471,136.23
<b>TOTAL</b>	<b>15,752,849.97</b>



Está pendiente de registrar el efecto de la actualización de estas cifras como resultado de la aplicación del boletín al 31 de Diciembre 2017 por cierre fiscal del ejercicio.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

L.C. GUILLERMO MANUEL OLIVA GARRIDO  
GERENTE CONTABLE Y FISCAL

LIC. ALICIA CONCEPCIÓN RICALDE MAGAÑA  
DIRECTORA GENERAL